



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 138
22 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En Ancud, a través de video conferencia, a veintidós de septiembre de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 138 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:21 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 137.
- 2.- Citación Director de SECPLAN (Informar sobre cumplimiento presupuesto municipal 2020)
- 3.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 4.- Correspondencia
- 5.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 137.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 137, de fecha 14 de septiembre de 2020, previo resumen efectuado por la Secretaria Municipal Subrogante, existiendo solo una observación formulada por la concejala Sra. María Luisa Rojas, quien solicita que se tengan presente en dicha acta, las preguntas que se formularon por ella al tratarse la exposición del Proyecto Agrícola Alto Bellavista.

2.- Citación Director de SECPLAN (Informar sobre cumplimiento presupuesto municipal 2020):

Expone don **Juan Carlos Silva Zamorano**, Director de SECPLAN de la Municipalidad de Ancud, acompañado de don **Juan Ramón Millatureo Oyarzo**, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal de la Municipalidad de Ancud. Apoyado de planillas Excel, realiza la presentación de la situación actual del presupuesto municipal 2020 y una eventual proyección:

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS 2020		acum. nominal	acum. nominal	variación	nominal total año	proyectado año	ppto 2020	variación	variación	% Ing ago 20	% Ing ago 20	% Ing ptyado 20	proyectado año	acum. nominal	proyectado	%	%	
IMA		ago-19	ago-20	c/resp al 2019	2019	2020	al 15 sep 20	(d)-(f)	(d)-(f)	vs Ing ago 19	vs ppto 20	vs ppto 20	2020	ago-20	sep-dic 20	ene-ago	sep-dic	
Cuenta	Denominación Cuenta	(a)	(b)	(b)-(a)	(c)	(d)	(f)			(b)/(a)	(b)/(f)	(d)/(f)	(d)	(b)	(h)			
115	Deudores Presupuestarios	11.576.362.258	11.367.025.853	-209.336.405	17.292.926.102	14.883.714.057	17.835.339.000			-1,8%	63,7%	83,5%	14.883.714.057	11.367.025.853	3.516.688.204	76%	24%	
11503	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización	1.751.802.365	1.561.362.874	-190.439.491	2.212.658.389	1.799.598.589	2.394.421.000		-594.822.411	-10,9%	65,2%	75,2%	1.799.598.589	1.561.362.874	238.235.715	87%	13%	
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	801.147.584	691.943.444	-109.204.140	977.543.901	749.065.743	1.122.383.000		-373.317.257	-13,6%	61,6%	66,7%	749.065.743	691.943.444	57.122.299	92%	8%	
1150302	Permisos y Licencias	737.597.441	667.815.015	-69.782.426	876.088.211	761.317.735	847.940.000		-86.622.265	-9,5%	78,8%	89,8%	761.317.735	667.815.015	93.502.720	88%	12%	
1150303	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37	212.744.786	201.477.697	-11.267.089	358.497.281	288.929.195	423.598.000		-134.668.805	-5,3%	47,6%	68,2%	288.929.195	201.477.697	87.451.498	70%	30%	
1150399	Otros Tributos	312.554	126.718	-185.836	528.996	285.916	500.000		-214.084	-59,5%	25,3%	57,2%	285.916	126.718	159.198	44%	56%	
11505	C x C Transferencias Corrientes	5.379.638.516	5.554.244.985	174.606.469	8.750.216.716	6.550.663.312	6.653.417.000		-102.753.688	3,2%	83,5%	98,5%	6.550.663.312	5.554.244.985	996.418.327	85%	15%	
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	4.214.478.518	3.773.026.035	-441.452.483	6.453.104.373	5.885.197.583	6.952.734.000		-667.536.417	-10,5%	57,6%	89,8%	5.885.197.583	3.773.026.035	2.112.171.548	64%	36%	
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médica	36.661.364	50.432.180	13.770.816	59.337.386	71.074.923	66.190.000		4.884.923	37,6%	76,2%	107,4%	71.074.923	50.432.180	20.642.743	71%	29%	
1150802	Multas y Sanciones Pecuniarias	298.318.683	123.556.335	-174.762.348	413.766.149	166.111.700	460.129.000		-294.017.300	-58,6%	26,9%	36,1%	166.111.700	123.556.335	42.555.365	74%	26%	
1150803	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 f	3.728.416.546	3.465.579.829	-262.836.717	5.785.224.854	5.325.191.051	5.824.759.000		-499.567.949	-7,0%	59,5%	91,4%	5.325.191.051	3.465.579.829	1.859.611.222	65%	35%	
1150804	Fondos de Terceros	1.145.020	1.531.068	386.048	1.314.946	1.650.365	1.656.000		-5.635	33,7%	92,5%	99,7%	1.650.365	1.531.068	119.297	93%	7%	
1150899	Otros	149.936.905	131.926.623	-18.010.282	193.461.038	321.169.544	200.000.000		121.169.544	-12,0%	66,0%	160,6%	321.169.544	131.926.623	189.242.921	41%	59%	
11510	C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	14.750.000	2.500.000	20.703.000		-18.203.000	0,0%	0,0%	12,1%	2.500.000	0	2.500.000	0%	100%	
11512	C x C Recuperación de Préstamos	30.506.740	23.777.116	-6.729.624	34.042.463	26.413.102	55.000.000		-28.586.898	-22,1%	43,2%	48,0%	26.413.102	23.777.116	2.635.986	90%	10%	
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	199.995.119	454.614.843	254.619.724	328.154.141	619.341.471	613.674.000		5.667.471	127,4%	74,1%	100,9%	619.341.471	454.614.843	164.726.628	73%	27%	
11515	Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	1.545.390.000	1.545.390.000		0	0,0%	0,0%	100,0%	1.545.390.000	0	1.545.390.000	0%	100%	
					ingresos proy.	16.429.104.057	17.835.339.000											
					gastos proy.	16.589.517.268	17.835.339.000											
					ajuste contable		-565.181.000											
					gastos proy.	16.589.517.268	17.270.158.000											
					diferencias		-160.413.211											

OK



PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS 202		nominal	nominal	variación	gasto nominal	gas proyectado	pppto 2020	variación	variación	% gas ago 20	% gas ago 20	gas pytdo 20	proyectado año	acum. nominal	proyectado		
IMA	Denominación Cuenta	acum ago 19	acum ago 20	c/resp al 2019	2019	2020	al 15 sep 20	(f)-(d)	(f)-(d)	vs gas ago 19	vs pppto 20	vs pppto 20	2020	ago-20	sep-dic 20	%	
		(a)	(b)	(b)-(a)	(c)	(d)	(f)	(f)-(d)	(f)-(d)	(b)/(a)	(b)/(f)	(d)/(f)	(d)	(b)	(c)	(b)/(a)	
21521	C x P Gastos en Personal	2.252.083.087	2.386.123.904	134.040.817	3.525.017.291	3.850.126.251	4.462.815.000		612.688.749	6,0%	53,5%	86,3%	3.850.126.251	2.386.123.904	1.464.002.347	62,0%	
2152101	Personal de Planta	1.087.353.162	1.154.377.246	67.024.084	1.714.510.516	1.863.541.537	2.287.460.000	423.918.463		6%	50%	81%	1.863.541.537	1.154.377.246	709.164.291	62%	
2152102	Personal a Contrata	442.797.109	431.715.673	-11.081.436	712.831.027	717.560.514	755.305.000	37.744.486		-3%	57%	95%	717.560.514	431.715.673	285.844.841	60%	
2152103	Otras Remuneraciones	109.254.629	176.931.277	67.676.648	201.918.465	266.868.665	304.826.000	37.957.335		62%	58%	88%	266.868.665	176.931.277	89.937.388	66%	
2152104	Otros Gastos en Personal	612.678.187	623.099.708	10.421.521	895.757.283	1.002.155.534	1.115.224.000	113.068.466		2%	56%	90%	1.002.155.534	623.099.708	379.055.826	62%	
21522	C x P Bienes y Servicios de	1.905.437.617	1.880.833.308	-24.604.309	2.902.874.365	2.878.364.529	3.156.132.000		277.767.471	-1%	60%	91%	2.878.364.529	1.880.833.308	997.531.221	65%	
2152201	Alimentos y Bebidas	16.394.526	12.082.961	-4.311.565	28.952.318	19.060.629	27.690.000	8.629.371		-26%	44%	69%	19.060.629	12.082.961	6.977.668	63%	
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	2.110.227	32.291.488	30.181.261	9.105.972	39.551.395	54.710.000	15.158.605		1430%	59%	72%	39.551.395	32.291.488	7.259.907	82%	
2152203	Combustibles y Lubricantes	45.238.776	56.282.729	11.043.953	76.798.446	88.789.189	94.366.000	5.576.811		24%	76%	94%	88.789.189	56.282.729	32.506.460	63%	
2152204	Materiales de Uso o Consumo	124.374.637	139.296.877	14.922.240	190.146.639	211.305.331	231.439.000	20.133.669		12%	60%	91%	211.305.331	139.296.877	72.008.454	66%	
2152205	Servicios Básicos	420.596.284	359.202.045	-61.394.239	587.439.720	538.190.616	655.410.000	117.219.384		-15%	55%	82%	538.190.616	359.202.045	178.988.571	67%	
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	40.841.675	58.360.176	17.518.501	56.560.795	76.458.020	83.862.000	7.403.980		43%	70%	91%	76.458.020	58.360.176	18.097.844	76%	
2152207	Publicidad y Difusión	30.807.127	22.306.872	-8.500.255	52.563.577	49.671.890	77.680.000	28.008.111		-28%	29%	64%	49.671.890	22.306.872	27.365.018	45%	
2152208	Servicios Generales	941.337.869	968.815.538	27.477.669	1.509.869.158	1.457.369.316	1.533.459.000	76.089.684		3%	63%	95%	1.457.369.316	968.815.538	488.553.778	66%	
2152209	Ariendos	185.743.478	150.561.320	-35.182.158	224.532.212	234.681.494	225.850.000	-8.831.494		-19%	67%	104%	234.681.494	150.561.320	84.120.174	64%	
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	38.359.334	27.748.357	-10.610.977	58.871.429	48.868.357	52.400.000	3.531.643		-28%	53%	93%	48.868.357	27.748.357	21.120.000	57%	
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	41.975.662	36.713.084	-5.262.578	62.867.578	68.912.679	83.616.000	14.703.321		-13%	44%	82%	68.912.679	36.713.084	32.199.595	53%	
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios	17.658.022	17.171.861	-486.161	45.166.521	45.505.615	35.650.000	-9.855.615		-3%	48%	128%	45.505.615	17.171.861	28.333.754	38%	
21523	C x P Prestaciones de Seguridad	0	76.915.128	76.915.128	63.533.566	107.915.128	90.734.000	-17.181.128	-17.181.128	0%	85%	119%	107.915.128	76.915.128	31.000.000	71%	
21524	C x P Transferencias Corrientes	6.309.595.053	6.827.908.267	518.313.214	9.351.738.774	8.083.548.086	8.098.295.000	14.746.914	14.746.914	8%	84%	100%	8.083.548.086	6.827.908.267	1.255.639.819	84%	
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	44.400.269	3.978.943	-40.421.326	45.355.734	4.500.000	569.681.000	0	0	-91%	1%	1%	4.500.000	3.978.943	521.057	88%	
21529	C x P Adquisición de Activos no	23.484.059	59.077.260	35.593.201	27.617.651	104.150.000	79.310.000	-24.840.000	-24.840.000	152%	74%	131%	104.150.000	59.077.260	45.072.740	57%	
21531	C x P Iniciativas de Inversión	469.278.606	1.77.352.808	-291.925.798	606.712.655	1.220.873.274	1.038.332.000	-182.541.274	-182.541.274	-62%	17%	118%	1.220.873.274	1.77.352.808	1.043.520.466	15%	
21533	C x P Transferencias de Capital	35.046.000	0	-35.046.000	81.773.000	40.000	40.000	0	0	-100%	0%	100%	40.000	0	40.000	0%	
21534	C x P Servicio de la Deuda	227.265.215	216.863.263	-10.401.952	323.222.563	340.000.000	340.000.000	0	0	-5%	64%	100%	340.000.000	216.863.263	123.136.737	64%	
						16.589.517.268	17.835.339.000	1.245.821.732									
							-565.181.000										
						16.589.517.268	17.270.158.000	680.640.732									

Durante la sesión, se remitió a los señores Concejales, las planillas que se expusieron por el SECPLAN, a requerimiento del concejal Rodolfo Norambuena.

El Sr. Alcalde de la comuna de Ancud otorga la palabra a los señores concejales para que planteen sus dudas.

El concejal Marco Velásquez, consulta si el aplazamiento del pago de patentes comerciales y rebaja o exención de derechos municipales, producto de la pandemia que estamos viviendo, incide en la disminución de ingresos.

El Sr. Alcalde da respuesta señalando que esta es una realidad que están viviendo todos los municipios en el país, por lo que espera que el Estado pueda otorgar a los municipios los recursos necesarios que vengan a sustituir en parte los ingresos que se han dejado de percibir, producto de las mismas facilidades que se les han entregado a los contribuyentes por parte del Gobierno, con la dictación de normativas que aplazan sus pagos o los eximen de ellos.

El concejal Eduardo Delgado, consulta el plazo que tiene la SUBDERE para ingresar los recursos del Fondo Común Municipal y además solicita se aclare por el SECPLAN, el término de "percepción de recursos".

El Sr. Alcalde, da respuesta señalando que la SUBDERE tiene planificada la entrega de sus aportes en forma mensual, a través de los anticipos que llegan a inicio de mes y los saldos que llegan a fines del mes. Indica que los anticipos son fijos, pero que los saldos son variables.

El concejal Nelson Delgado, indica que la mayor gestión que pueda realizar la municipalidad para evitar un déficit presupuestario, es ante la SUBDERE, para que el Gobierno contribuya incorporando recursos extras a lo ya comprometido a través del Fondo Común Municipal, gestiones que deberían realizarse en coordinación por todos los alcaldes.

El Sr. Alcalde, da a conocer que tenemos dos situaciones que dependen exclusivamente del municipio. La primera de ellas, dice relación, con el gasto, por lo que se priorizarán los gastos que sean estrictamente necesarios realizar y todo lo que se pueda evitar, no se realizarán mientras no se tenga la certeza de mayores ingresos. Por otro lado, están los ingresos, por lo que se realizarán todas las gestiones necesarias para recuperar parte de los ingresos que al día de hoy, producto de la pandemia, no se han percibido. Fuera de ello,



se están haciendo reuniones con el Gobierno para buscar financiamientos para lo que resta del año y para el año siguiente, pues la situación sanitaria que estamos viviendo, es altamente probable que se extienda al año 2021.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita tener la claridad del ajuste interno que se está haciendo en el municipio, en materia de gastos, específicamente de algunos ítems, como es el gasto de trabajos de jornada extraordinaria, gastos en protocolo y representación, entre otros, considerando además que este año ha sido anormal, teniendo que asumirse gastos que no fueron considerados al aprobar el presupuesto anual.

El **Sr. Alcalde**, responde señalando que estamos pronto a presentarse el presupuesto anual 2021, el que se está elaborando teniendo en vista la crisis sanitaria que nos encontramos viviendo. Reitera además, que se han otorgado instrucciones para realizar gastos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento municipal, aplazando incluso los concursos de cargos vacantes que se originaron al modificar la Planta Municipal, para contar con esos recursos y poder redistribuirlos posteriormente en las cuentas en que se requiera. Por otra parte, indica que se está solicitando recursos a la SUBDERE que puedan ser utilizados por los municipios a libre disposición, pues si bien se hicieron dos traspasos desde la SUBDERE producto de la emergencia, su uso fue restringido.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, atendiendo a todo lo expuesto en la presentación del SECPLAN, solicita que se detallen los gastos que se rebajarán o no se ejecutarán, según las instrucciones que se han impartido por el Sr. Alcalde y sobre los gastos que no se habían presupuestado y que han debido ejecutarse, todo respecto al presupuesto del año 2020. Solicita asimismo que se detallen los ingresos que no se han percibido y los que no se percibirán durante el año 2020. Por último, solicita se les pueda informar cuántos recursos podrían obtenerse del aplazamiento del llamado a concursos de cargos vacantes, relativos a la implementación de la nueva planta municipal y que permitan realizar ajustes con posterioridad.

El **Sr. Alcalde**, da respuesta señalando que en lo que respecta al subtítulo 21, hay una cantidad de recursos importantes que se tienen cuantificado y que permitirán generar ajustes presupuestarios con posterioridad. Son recursos que se tendrían no solo por lo que dice relación con los llamados a concursos que deben hacerse para la implementación de la nueva Planta Municipal, sino también por cargos que quedaron vacantes al acogerse algunos funcionarios municipales al incentivo al retiro, y también de prestadores de servicios a honorarios que han dejado de prestar servicios, por diferentes razones, los que no han sido reemplazados. En lo que respecta a Bienes y Servicios, se está trabajando solo con lo estrictamente necesario. Por otra parte, da a conocer que con los fondos de emergencia que se han transferido al municipio desde la SUBDERE, se han tratado de solventar gastos, como es el caso de la disposición final de RSD. Se está proyectando tener mayores ingresos, con la entrega de licencias de conducir, cuya tramitación estuvo suspendida por un tiempo producto de la crisis sanitaria. A través del Juzgado de Policía Local, también se ha gestionado que se pueda comenzar a acelerar la percepción de ingresos. Señala que incluso, se está evaluando el enajenar algún inmueble municipal, que permita obtener mayores ingresos. Finalmente indica que, a pesar de la crisis existente, actualmente estamos en control.

El concejal Rodolfo Norambuena, propone una serie de acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la LOC de Municipalidades.

La **Secretaría Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe detallado sobre gastos que se rebajarán o no se ejecutarán, según las instrucciones que se han impartido por el Sr. Alcalde y sobre los gastos que no se habían presupuestado y que han debido ejecutarse, todo respecto al presupuesto del año 2020.



El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe detallado sobre ingresos que no se han percibido y los que no se percibirán durante el año 2020.

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe sobre ajuste contable que debía realizarse a la cuenta Fondos en Poder Cajeros y se indique si con ello se encuentra solucionada la distorsión existente en las cuentas de disponibilidades.

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe sobre el total de gastos realizados con presupuesto municipal relacionados con la pandemia COVID - 19.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, solicita poner en acuerdo una recomendación al Sr. Alcalde, para que se elabore urgentemente una propuesta de modificación presupuestaria que evite un déficit en el presupuesto municipal 2020, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la LOC de Municipalidades.

El **Sr. Alcalde**, aclara antes de tomarse la votación, que el presupuesto municipal expira el 31 de diciembre, por lo que las correcciones pudiesen hacerse hasta esa fecha.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose un empate en la votación, a saber: votaron a favor de la recomendación los concejales Marco Velásquez, Alex Muñoz y Rodolfo Norambuena; votaron en rechazo a la recomendación los concejales Eduardo Delgado, María Luisa Rojas y Nelson Delgado, aludiendo a que esperarán a conocer el Informe Trimestral que emite la Dirección de Control Interno.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, señala que en atención a que la información que se dio a conocer por el SECPLAN en esa sesión sobre el presupuesto municipal 2020, no se les hizo llegar con la debida anticipación, solicita citar a todos los Directores que tiene competencia en esa materia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, Directora de Administración y Finanzas, Directora de Control Interno y Director de SECPLAN, para dar cuenta del estado del presupuesto municipal 2020, variaciones de ingresos y gastos, modificaciones necesarias, etc.

La **Secretaria Municipal subrogante**, da a conocer lo dispuesto en el artículo 86 de la LOC de Municipalidades, indicando que respecto de la proposición de recomendación realizada por el concejal Rodolfo Norambuena y que resultó en un empate, debe someterse a una segunda votación en la misma sesión. Por esta razón, la Secretaria Municipal subrogante somete a votación del concejo generándose un nuevo empate en la votación, a saber: votaron a favor de la recomendación los concejales Marco Velásquez, Alex Muñoz y Rodolfo Norambuena; votaron en rechazo a la recomendación los concejales Eduardo Delgado, María Luisa Rojas y Nelson Delgado, aludiendo a que esperarán a conocer el Informe Trimestral que emite la Dirección de Control Interno. Siendo así, se informa que en una sesión próxima se someterá esta proposición a una tercera votación.



La **concejala María Luisa Rojas**, manifiesta que de todo lo que se ha expuesto en la sesión, cree que es necesario que como Concejo Municipal debemos manifestar nuestra preocupación a la SUBDERE, a fin de tener la certeza que los fondos que comprometieron entregar a nuestro municipio, los podamos recibir, por lo que solicita se pueda oficiar a la SUBDERE, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud que se oficie a la SUBDERE, a fin de solicitar que se pronuncien sobre el cumplimiento a la entrega de los recursos que se remiten al municipio por concepto de Fondo Común Municipal, de acuerdo a los montos que fueron informados previamente al municipio.

El **Sr. Alcalde** indica que tomará en cuenta la recomendación votada, agregando a dicha solicitud el requerimiento de fondos extraordinarios de libre disposición.

3.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone **don Rafael Álvarez Manso, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, refiriéndose a la modificación del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para el "Programa Habitabilidad año 2019", documento que se les hizo llegar previamente a los Sres. Concejales.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó por la unanimidad de sus integrantes, aprobar la modificación del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para el "Programa Habitabilidad año 2019".

4.- Correspondencia.

La **Secretaria Municipal subrogante** procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- Decreto Alcaldicio N° 1.911 de fecha 14 de Septiembre de 2020, que autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo de la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SpA, para la "Construcción y mantenimiento sobrecelda sitio disposición transitorio de Puntra", que solicita la garantía de fiel cumplimiento de contrato, instruye la redacción del contrato y decreto de aprobación y ordena que se emita la correspondiente orden de compra.
- Decreto Alcaldicio N° 1.928 de fecha 17 de septiembre de 2020, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes para la licitación pública "Servicio de retiro de aguas lluvias en contacto con RSD en zanja sanitaria de residuos sólidos domiciliarios", llama a licitación pública, nombra las comisiones de apertura y de evaluación y ordena cumplir con lo dispuesto en el art, 4 N°7 de la Ley N° 20.730.
- Decreto Alcaldicio N° 1.929 de fecha 17 de septiembre de 2020, que rechaza la propuesta del oferente Comercial San Sebastián SpA y declara desierto el proceso de licitación pública licitación "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Coñimó, comuna de Ancud".
- Decreto Alcaldicio N° 1.926 de fecha 17 de septiembre de 2020, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes para la licitación pública "Arriendo baños químicos proyecto Mantenimiento de Parques, áreas verdes, jardines y sanitización de instalaciones para el tratamiento adecuado de los RSD, de la comuna de Ancud", llama a licitación pública, nombra las comisiones de apertura y de evaluación y ordena cumplir con lo dispuesto en el art, 4 N°7 de la Ley N° 20.730.



- Decreto Alcaldicio N° 1.927 de fecha 17 de septiembre de 2020, que autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo del Servicio Especializado Jurídico al proveedor Sociedad Osorio Vargas Limitada, instruyendo que se emita la orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 14 de septiembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios a nombre de doña Adriana Guzmán Almonacid.
- Oficio Ord. N° 89 de fecha 31 de agosto de 2020 del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Ancud al Sr. Alcalde de la comuna de Ancud, dando respuesta a acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de mayo de 2020.
- Oficio Ord. N° 85 de fecha 17 de septiembre de 2020, de la Directora de Control Interno al Sr. Alcalde de la comuna de Ancud, dando respuesta a los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 117 de fecha 17 de febrero de 2020, sesión ordinaria N° 132 de fecha 20 de julio de 2020 y sesión ordinaria N° 133 de fecha 03 de agosto de 2020.

6.- Varios

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, informa que el día de ayer sostuvieron una reunión virtual con el Ministro de Salud y parlamentarios de la Zona, estando presentes los 10 alcaldes de la provincia de Chiloé, teniendo como objetivo el solicitar algunas acciones y compromisos por parte del Ministro de Salud, referente a acciones a desarrollar producto de la emergencia sanitaria y pandemia COVID -19, agregando a ello la solicitud de algunos recursos permanentes que se reciben en los departamentos de salud. Da a conocer la buena disposición y voluntad del Ministro de Salud para escuchar los planteamientos de los alcaldes, pues se le dieron a conocer al menos 8 puntos relevantes a tratar.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros del Concejo.

El **concejal Eduardo Delgado**, agradece al Sr. Alcalde por el informe entregado de la reunión.

La **concejala María Luisa Rojas**, resalta la unión que han tenido los alcaldes de la provincia, para buscar soluciones para la comunidad en medio de esta pandemia. Luego, hace mención de la propuesta realizada por el historiador Sr. José Ulloa en cuanto a crear una réplica de la Goleta Ancud, que pueda estar en nuestra bahía y que sea visitado por los estudiantes, turistas y la comunidad toda, realzando con ello la gesta histórica.

El **concejal Alex Muñoz**, indica que valora el que los alcaldes de Chiloé se hubieran reunido, agregando que le hubiese gustado que esa misma unidad se hubiera visto para tratar el tema de la basura en la provincia. Luego señala su preocupación por el mal estado en que se encuentra el camino Cruce Puñihuil – Duhatao, proponiendo una recomendación al alcalde en esta materia, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaría Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, oficiar a la Dirección de Vialidad para solicitar el mejoramiento del camino Cruce Puñihuil – Duhatao.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a la solicitud que fue presentada por la Junta de Vecinos de Villa Chiloé para exponer ante el Concejo Municipal un proyecto ecológico, solicitando que el Sr. Alcalde pueda acceder a dicho requerimiento.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, da ha conocer que él habría oficiado mediante correo electrónico al Secretario Municipal don Ricardo Wagner, solicitando incluir en tabla la exposición de la Junta de Vecinos de Villa Chiloé. Por otra parte, consulta al Sr. Alcalde



sobre la solicitud que se habría realizado por él para extender la alerta sanitaria comunal, cuál es el motivo para pedir dicha prórroga.

El **Sr. Alcalde** da respuesta, indicando que esto se debe a que se está buscando una solución definitiva para los residuos sólidos domiciliarios de todo Chiloé, agregando que el encontrarnos en una alerta sanitaria nos permite estar en una condición de excepción que permite adelantar y obviar algunos procesos especialmente en lo relativo al otorgamiento de recursos que puedan destinarse a estos fines.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que estuvo participando en una reunión con la Asociación de Municipios, le llamó la atención a que el presidente de dicha asociación, el Alcalde de Quemchi, habría indicado que están pensando en abordar el tema de los RSD en los meses de abril o mayo de 2021, debiendo ser abordado urgentemente y no aplazarse hasta esa fecha.

El **Sr. Alcalde** indica que el tema de los RSD en la provincia es algo que no puede seguir esperando, pues se ha retrasado por mucho tiempo al no existir un solo discurso por todos los alcaldes de la provincia en esta materia.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, se refiere a la problemática del agua y la importancia de tratar la temática de extracción del pompón. En el PLADECO aprobado por el Concejo Municipal anteriormente, se incluía la elaboración de un catastro extractores de pompón para conocer las áreas de extracción, propietarios, recolectores y cadena de comercialización, lo que no se ejecutó. Por esta razón y en atención a lo establecido en el Decreto N° 25 que viene a regular la actividad comercial de la extracción del pompón y que trae a la palestra lo referente a esta temática, existiendo voluntad política de varios parlamentarios por regular esta materia pudiendo llegar incluso a su prohibición, solicita someter a aprobación del Concejo Municipal la siguiente recomendación al Sr. Alcalde, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se instruya la elaboración de un catastro extractores de pompón para conocer las áreas de extracción, propietarios, recolectores y cadena de comercialización, así como la elaboración de un Plan de Reversión Laboral para los extractores catastrados.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, recuerda a los concejales en el mes de abril se les dio a conocer los avances y cronograma del Plan Estratégico de Desarrollo de Economía Local, estableciéndose en el cronograma que durante la primera semana del mes de septiembre se iba a hacer la presentación en la Comisión de Desarrollo Productivo del Concejo Municipal, por lo que solicita se pueda fijar una reunión de dicha Comisión, proponiendo el lunes 28 de septiembre de 2020 a las 15 horas.

El **Sr. Alcalde** consulta a los concejales que son miembros de dicha Comisión si están de acuerdo de su realización, manifestándose por ellos su aprobación a la realización.

Luego, el **concejal Rodolfo Norambuena** manifiesta su preocupación por el mal estado del cierre perimetral del vertedero municipal de Huicha, por lo que propone la votación de la siguiente recomendación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se realice la mantención del cierre perimetral del Vertedero Municipal de Huicha para evitar el ingreso de personas y animales u otros riesgos.



Posteriormente, el **concejal Rodolfo Norambuena**, solicita someter a aprobación del H. Concejo una recomendación al Sr. Alcalde para que se instruya realizar la corrección de lo observado por la Directora de Control en su Informe Trimestral Abril – Junio 2020, en relación a que no se dio cumplimiento a lo establecido en la normativa en relación a que los honorarios no pueden exceder al 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta (artículo 13 de la ley N°19.280) y también realizar las modificaciones correctivas a las cuentas que se encuentran deficitarias.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se instruya realizar la corrección de lo observado por la Directora de Control en su Informe Trimestral Abril – Junio 2020, en relación a que no se dio cumplimiento a lo establecido en la normativa en relación a que los honorarios no pueden exceder al 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta (artículo 13 de la ley N°19.280) y también realizar las modificaciones correctivas a las cuentas que se encuentran deficitarias.

Finalmente, el **concejal Rodolfo Norambuena**, consulta al Sr. Alcalde si se ha estado fiscalizando el ingreso de personas a segundas viviendas.

El **Sr. Alcalde** indica que, durante el fin de semana de festividades patria, se estuvieron realizando esas fiscalizaciones.

El **concejal Marco Velásquez**, manifiesta su preocupación por el poco respeto al distanciamiento social y al uso de mascarillas por parte de los vecinos de la comuna de Ancud. Por lo anterior, solicita someter a aprobación del H. Concejo una recomendación al Sr. Alcalde para citar al Director de Salud Primaria a exponer sobre la materia que indica.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al Señor Alcalde de la comuna de Ancud, se cite a exponer ante el H. Concejo Municipal, al Director de Salud Primaria de la comuna de Ancud, sobre los protocolos de seguridad y salud que se están aplicando por los funcionarios de Salud que trabajan en los diferentes centros de atención primaria de la comuna.

El **concejal Marco Velásquez**, manifiesta que sería importante invitar a los demás alcaldes de la provincia de Chiloé, para unirse a la propuesta formulada por el historiador don José Ulloa para crear una réplica navegable de la Goleta Ancud.

Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 13:41 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=9sa6aOBGnPE&t=1098s>.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

LAV/lav